

**DECRETO N° 560/2018**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La nueva estructura de los organismos de Secretaría General, aprobada, por el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal y la Comisión Pastoral en sesión conjunta efectuada el 12 de diciembre de 2017, en conformidad al artículo 10 j) de los Estatutos que la rigen.
2. La necesidad de contar con un Departamento de Prevención de Abusos, que ejecute las orientaciones y criterios de la Conferencia Episcopal y de su Consejo Nacional de Prevención de Abusos y Acompañamiento de Víctimas.
3. La aprobación de los Obispos del Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile, en sesión extraordinaria celebrada durante la 116ª Asamblea Plenaria de la CECh, el 1 de agosto de 2018.

**DECRETO:**

1. Créase, como un nuevo organismo dentro de la Secretaría General de la Conferencia Episcopal de Chile, el Departamento de Prevención de Abusos.
2. Encomiéndose la elaboración de una propuesta de misión y normas de funcionamiento de dicho Departamento al Consejo Nacional de Prevención de Abusos y Acompañamiento de Víctimas.
3. Nómbrase como Directora de dicho Departamento a la Sra. Pilar Ramírez Rodríguez, por un período de tres años, contados desde la fecha de este decreto. Este nombramiento no obsta su pertenencia al Consejo Nacional de Prevención de Abusos y Acompañamiento de Víctimas.
4. Infórmese en la declaración conclusiva de la citada Asamblea.
5. Archívese.

+ *Fernando Ramos Pérez*

+ **Fernando Ramos Pérez**

Obispo Auxiliar de Santiago

Administrador apostólico de Rancagua  
Secretario General



+ *Santiago Silva Retamales*

+ **Santiago Silva Retamales**

Obispo Castrense de Chile  
Presidente

Santiago, 3 de agosto de 2018.